



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-006-2019-00631-01	VERBAL	BLANCA ELVIA ZAPATA YEPES	BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 17 DE AGOSTO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 17 DE AGOSTO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA